



Depto. de Licitaciones y Control de Obra.  
Oficio No. D/1153/2019  
Asunto: envío factura de pago.

Chihuahua, Chih., a 2 de mayo de 2019.  
Hoja 1 de 1

**ING. IGNACIO RAMÍREZ SALAZU**  
**ENCARGADO DEL DESPACHO DEL C. DIRECTOR DE PLANEACIÓN Y EVALUACIÓN**  
**PRESENTE.**

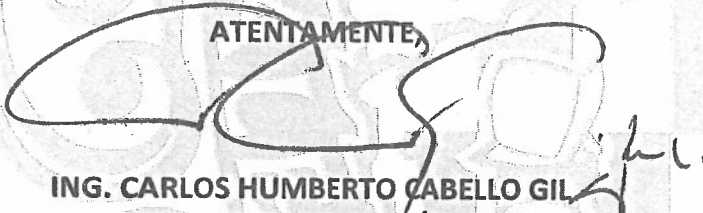
Anexo al presente envío a usted el siguiente documento de ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V. en original y una copia:

Factura No. 1367, relativo al anticipo de la obra "ELECTRIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO PUNTA ESPERANZA ORIENTE", según contrato 011/2019, por un importe de \$ 694,492.01 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.), según oficio de autorización No. 2019-PDM-FISM-AT-001 y proyecto No. 2019AT000008.

Con cargo al techo financiero municipal. Se anexa contrato, dictamen y garantías. Lo anterior a fin de realizar el trámite correspondiente.

Sin más por el momento me despido de usted, con un cordial saludo.

ATENTAMENTE,

  
**ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL**  
**DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS**

C  
C.C.P. ARQ. CARLOS AGUILAR GARCÍA – SUBDIRECTOR DE CONSTRUCCION.  
C.C.P. ARCHIVO.  
CHCG/MCMR/AMJ

DIRECCIÓN GENERAL  
**RECIBIDO**  
03 MAY 2019  
DIRECCIÓN DE PLANEACIÓN  
Y EVALUACIÓN  
P115  
D



www.etensa.com

R.F.C.: ETN040826V86  
PRIV. RUIZ CORTINEZ # 4912 FRANCISCO I MADERO 31104  
CHIHUAHUA CHIHUAHUA CHIHUAHUA, MEXICO

## FACTURA

Folio Fiscal  
6280BD54-07B0-CCA1-95CF-59F94228D50E  
No. de Serie del Certificado del SAT  
00001000000402636111  
Fecha y hora de certificación  
2019-04-09T14:09:26

| Fecha y hora de     | Serie | Folio | No. de Serie del Certificado del | Moneda | Tipo Cambio | Clave CFDI  |
|---------------------|-------|-------|----------------------------------|--------|-------------|-------------|
| 2019-04-09T14:07:25 |       | 1367  | 00001000000407305787             | MXN    | 1           | I - Ingreso |

## FACTURAR A:

Razon Social: MUNICIPIO DE CHIHUAHUA  
Domicilio: MINA No. NO. 408 Col. CENTRO  
Ciudad: CHIHUAHUA CHIHUAHUA MEXICO  
Uso de CFDI: G03 - Gastos en general

RFC: MCI651010V22

C.P. 31000

| C. | U. DE MEDIDA             | CLAVE    | SKU | DESCRIPCION                                                                                                                             | P. UNITARIO  | IMPORTE      |
|----|--------------------------|----------|-----|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------|--------------|
| 1  | E48 - Unidad de servicio | 39111603 |     | ANTICIPO 40% CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE OBRA No. 011/2019 RELATIVO A LA ELECTRIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO PUNTA ESPERANZA ORIENTE | \$ 598700.01 | \$ 598700.01 |

## Desglose de Impuestos Traslados

| Impuesto  | Base      | Tipo Factor | Tasa o Cuota | Importe      |
|-----------|-----------|-------------|--------------|--------------|
| 002 - IVA | 598700.01 | Tasa        | 0.160000     | \$ 95,792.00 |

Subtotal \$ 598,700.01

IVA TASA 16% \$ 95,792.00

Total \$ 694,492.01

IMPORTE CON SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 01/100 MXN

FORMA DE PAGO: 99 - Por Definir

MÉTODO DE PAGO: PPD - Pago en parcialidades o diferido

Lugar de Expedición: 31104

Régimen Fiscal: 601 - General de Ley Personas Morales

Comentarios:

## SELLO DIGITAL DEL EMISOR

GmVvBXprDE4XjziwD5Nu9yFuzsmxmxeSZINO/ZfLSyQbTDfAbKvi6HXD6kY0XnK04QDE/ZcJjJUXFDwtiN4EMioGQ0FAzyusMk8Kr7uguoyXBNowS  
Uq6k1pkDn9gCikc4W+7zg7JePJ34b92u6JNwVve20goLORgmgh+nWmfYvzhnH3JuOcBBXUyJ1nsFL9n+9oE0wT2KqudIU7YBfweEU+QY8jSt1BW  
Q6AYmyT6PxxZgquK7G3RwJk7OBVIXwi8E+w3ILFx3SxxhGW0NOB2TF4sm90CjP+BTWvVvW5a+ousKDCGfTzJHfs8dSXMIBiThSX/nVgiZ5qkOhMj  
Eg==

## SELLO DIGITAL DEL SAT

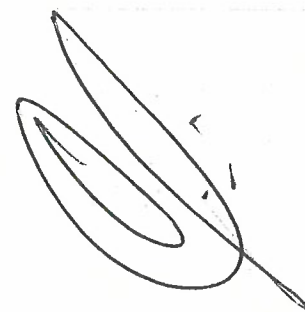
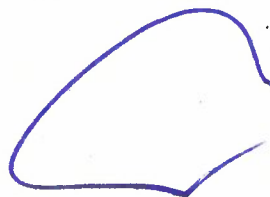
RDWYPXKxiYis6ilVg2VMJD3eCwahyjos3ySkbfPqx/Ct+nnqKtVn4mAS8XNtTirR+KgxnlkTfIE6O+sdTZ/husRDqJEITExtcdmXOZAv3HpDjNaGJpq9mE  
RXhJst9a8ueE0ZSb9z3r8JE1rvaBf1sH3nx3nek76poE085sN3OmqlTYsiwJnNCgzwMCAXU2hgP928f95h1Lz+MinGfGpSA4TFVKGOW4G4i5U1aGap  
NvIAOMHHD+2nhwJDD0IKOR0CicaYXwniRC5Ay9sBHU0Erq31Hpw8+Nyk/llxbTT4GLGZBwFOZQjABDu0g16+0c7peNpyL1tt3WagKDmy3w==

## CADENA ORIGINAL DEL COMPLEMENTO DE CERTIFICACION DIGITAL DEL SAT

||1.1|6280BD54-07B0-CCA1-95CF-59F94228D50E|2019-04-09T14:09:26|SAD110722MQA|GmVvBXprDE4XjziwD5Nu9yFuzsmxmxeSZINO/ZfLSyQbTDfAbKvi6HXD6kY0XnK04QDE/ZcJjJUXFDwtiN4EMioGQ0FAzyusMk8Kr7uguoyXBNowS  
Uq6k1pkDn9gCikc4W+7zg7JePJ34b92u6JNwVve20goLORgmgh+nWmfYvzhnH3JuOcBBXUyJ1nsFL9n+9oE0wT2KqudIU7YBfweEU+QY8jSt1BWQ6AYmyT6PxxZgquK7G3RwJk7OBVIXwi8E+w3ILFx3SxxhGW0NOB2TF4sm90CjP+BTWvVvW5a+ousKDCGfTzJHfs8dSXMIBiThSX/nVgiZ5qkOhMjEg==  
|00001000000402636111|

\* Datos obligatorios

| RFC del emisor                       | Nombre o razón social del emisor                          | RFC del receptor        | Nombre o razón social del receptor |
|--------------------------------------|-----------------------------------------------------------|-------------------------|------------------------------------|
| ETN040826V86                         | ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE SA DE CV | MCI651010V22            | MUNICIPIO DE CHIHUAHUA             |
| Folio fiscal                         | Fecha de expedición                                       | Fecha certificación SAT | PAC que certificó                  |
| 6280BD54-07B0-CCA1-95CF-59F94228D50E | 2019-04-09T14:07:25                                       | 2019-04-09T14:09:26     | SAD110722MQA                       |
| Total del CFDI                       | Efecto del comprobante                                    | Estado CFDI             | Estatus de cancelación             |
| \$694,492.01                         | Ingreso                                                   | Vigente                 | Cancelable sin aceptación          |



Imprimir



Afianzadora  
**SOFIMEX S.A.**

Blvd. Adolfo López Mateos No. 1941. Col. Los Alpes  
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-  
2500

R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

|            |
|------------|
| FIANZA     |
| 2306675    |
| MOVIMIENTO |
| EMISION    |
| DOCUMENTO  |
| 1954903    |
| AGENTE     |
| 2751       |

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DE 2019

|                      |                          |        |         |
|----------------------|--------------------------|--------|---------|
| MONTO DEL MOVIMIENTO | MONTO TOTAL DE LA FIANZA | MONEDA | OFICINA |
| \$173,623.00         | \$173,623.00             | PESOS  | 2       |
| RAMO                 | SÚBRAMO                  |        |         |

**ADMINISTRATIVAS**

**OBRA**

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$173,623.00 (\*\*CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.\*\*) )

POR LA SUMA DE \$173,623.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTITRES PESOS 00/100 M.N.). CORRESPONDIENTE AL 10% DEL MONTO TOTAL CONTRATADO CON I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PRIVADA RUIZ CORTINEZ No. 4912, COLONIA NOMBRE DE DIOS, C.P. 31104, CHIHUAHUA, CHIH., EL EXACTO Y TOTAL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 011/2019 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACION Y EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A: LA OBRA DENOMINADA "ELECTRIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO PUNTA ESPERANZA ORIENTE", CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1'736,230.04 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 04/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A.; ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA SE OTORGA EN LOS TÉRMINOS DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, ASI COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS LEGALES, MEDIOS DE DEFENSA O DE LOS JUICIOS QUE SE INTERPONGAN POR LAS PARTES CONTRATANTES Y HASTA QUE SE DICTE RESOLUCIÓN DEFINITIVA QUE QUEDE FIRME. B) QUE EN EL CASO DE QUE SEA PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA LA TERMINACIÓN DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO A QUE SE REFIERE LA FIANZA O EXISTE ESPERA, LA VIGENCIA DE LA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS C) QUE LA FIANZA GARANTIZA LA EJECUCIÓN TOTAL DE LA OBRA OBJETO DEL CONTRATO, AUN CUANDO UNA PARTE DE ELLA SE SUBCONTRATE CON AUTORIZACIÓN DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA; D) QUE ESTA FIANZA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN DEL CONTRATO, Y EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL FIADO, SE PAGARÁ EL MONTO TOTAL GARANTIZADO EN ESTA PÓLIZA; E) QUE PARA SER CANCELADA LA FIANZA, SERÁ REQUISITO INDISPENSABLE LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA. F) QUE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA SOMETERSE EXPRESAMENTE A LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; G) QUE EN CASO DE NO CUBRIR EL MONTO DE ESTA FIANZA EN EL PLAZO QUE SE ESTABLECE EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, PAGARÁ GASTOS FINANCIEROS CONFORME A UNA TASA QUE SERÁ IGUAL A LA ESTABLECIDA POR LA LEY DE INGRESOS DEL ESTADO, EN LOS CASOS DE PRORROGA PARA EL PAGO DE CRÉDITOS FISCALES CONFORME A LO ESTIPULADO EN EL ARTÍCULO 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, Y EN RELACIÓN CON LOS ARTÍCULOS 2104, 2108, 2109 Y 2110 DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL. H) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; I) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH., J) QUE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314, COL. SAN FELIPE, C.P. 31240, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO (614) 414-28-20; K) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL K), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

**FIRMA**

ROSAS XOSPA ENRIQUE  
GERENTE DE OFICINA

**SELLO DIGITAL**

vW26FmXvHGkwhWMVIXSFOB6jg2VuDkSL481p9Dfc48q2lwi5bcW42MnUzO+Ljm2KMKdnqLVYjreSO8DLmCR3jYMBgMOelUcHqCMAsgYFrd7IEml1KPIJm6JzXN+83QxJrlc6Okqg5nl1TV7EsJUnaH608/K+PU8P6MaYAU=

**LINEA DE VALIDACIÓN 0602306675PEWN61**

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Regulatorias establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en [www.sofimex.com.mx](http://www.sofimex.com.mx)

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) con la línea de validación: 0602306675PEWN61



Atianzadora  
**SOFIMEX S.A.**

Bld. Adolfo López Mateos No. 1941, Col. Los Alpes  
Ciudad de México, C.P. 01010. Tel. y Fax: 5480-2500

R.F.C. ASG-950531-ID1  
www.sofimex.com.mx

**POLIZA DE FIANZA**

|            |
|------------|
| FIANZA     |
| 2306674    |
| MOVIMIENTO |
| EMISION    |
| DOCUMENTO  |
| 1954902    |
| AGENTE     |
| 2751       |

**LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN**

CHIHUAHUA CHIHUAHUA, A 22 DE MARZO DE 2019

|                      |                          |        |         |
|----------------------|--------------------------|--------|---------|
| MONTO DEL MOVIMIENTO | MONTO TOTAL DE LA FIANZA | MONEDA | OFICINA |
| \$694,492.01         | \$694,492.01             | PESOS  | 2       |
| RAMO                 | SUBRAMO                  |        |         |
| ADMINISTRATIVAS      | OBRA                     |        |         |

AFIANZADORA SOFIMEX, S.A., En Ejercicio de la autorización que le otorgó el Gobierno Federal por conducto de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en los términos de los artículos 11 y 36 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas se Constituye fiadora hasta por la suma de:

\$694,492.01 (\*\*SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.\*\*) POR LA SUMA DE \$694,492.01 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS 01/100 M.N.). INCLUYE I.V.A.

ANTE: TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA.

PARA GARANTIZAR POR: ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., CON DOMICILIO EN PRIVADA RUIZ CORTINEZ No. 4912, COLONIA NOMBRE DE DIOS, C.P. 31104, CHIHUAHUA, CHIH., LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO DEL 40% QUE SE OTORGA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE, ASÍ COMO TAMBIÉN, EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN LA AMORTIZACIÓN DEL ANTICIPO CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 70 Y 76 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, DENTRO DEL CONTRATO DE OBRA PÚBLICA A PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO NO. 011/2019 DE FECHA 22 DE MARZO DEL 2019, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, REPRESENTADO POR LOS CC. LIC. MARIA EUGENIA CAMPOS GALVAN, LIC. CÉSAR GUSTAVO JAUREGUI MORENO, C.P. AIDA AMANDA CORDOVA CHÁVEZ, ING. CARLOS HUMBERTO CABELLO GIL, LIC. MARCO ANTONIO BONILLA MENDOZA Y C.P. CARLOS DAVID OROZCO CHACÓN, EN SUS CARACTERES DE PRESIDENTA MUNICIPAL, SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, TESORERA MUNICIPAL, DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS, DIRECTOR DE DESARROLLO HUMANO Y EDUCACIÓN Y EL REGIDOR PRESIDENTE DE LA COMISIÓN DE HACIENDA, PLANEACIÓN E INVERSIÓN PARA EL DESARROLLO SOCIOECONÓMICO MUNICIPAL, RESPECTIVAMENTE, Y POR LA OTRA NUESTRO FIADO ELECTRIFICACIONES Y TELECONSTRUCCIONES DEL NORTE, S.A. DE C.V., RELATIVO A TRABAJOS REFERENTES A: LA OBRA DENOMINADA "ELECTRIFICACION DEL FRACCIONAMIENTO PUNTA ESPERANZA ORIENTE", CON UN IMPORTE TOTAL CONTRATADO DE \$1'736,230.04 (UN MILLON SETECIENTOS TREINTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA PESOS 04/100 M.N.), CANTIDAD QUE INCLUYE EL I.V.A. ESTA INSTITUCIÓN DECLARA EXPRESAMENTE: A) QUE LA FIANZA GARANTIZA EL ANTICIPO DEL 40% OTORGADO POR EL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA PARA EL INICIO DE LOS TRABAJOS Y LA COMPRA DE MATERIALES DE INSTALACIÓN PERMANENTE EN LA OBRA, OBJETO DEL CONTRATO Y EL INTERÉS QUE SE GENERE POR INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN, MISMA QUE SE OTORGA BAJO LAS SIGUIENTES CONDICIONES; B) LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON EL MENCIONADO CONTRATO, PARA GARANTIZAR LA CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO Y EL COSTO FINANCIERO QUE SE PUEDA GENERAR POR EL INCUMPLIMIENTO EN SU AMORTIZACIÓN Y SE CANCELARÁ CUANDO EL CONTRATISTA HAYA AMORTIZADO EL IMPORTE TOTAL DEL MISMO, PREVIA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA TESORERIA DEL MUNICIPIO DE CHIHUAHUA, C) QUE LA AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE QUE EN CASO QUE SE PRORROGUE EL PLAZO DE TERMINACIÓN DE LOS TRABAJOS YA SEA POR DIFERIMIENTO O CUALQUIER TIPO DE CONVENIO, LA FIANZA QUEDARÁ EN CONCORDANCIA CON DICHA PRORROGA O ESPERA, MANIFESTANDO EN ESTE ACTO PARA ELLO, SU EXPRESA CONFORMIDAD, HACIENDO RENUNCIA EXPRESA AL BENEFICIO ESTABLECIDO A SU FAVOR, POR EL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; D) LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA ACEPTA EXPRESAMENTE LO PRECEPTUADO EN LOS ARTÍCULOS 178, 282, 283, 289 Y DEMAS RELATIVOS Y APLICABLES DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS; E) QUE PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE ESTA PÓLIZA REPRESENTA, LAS PARTES SE SOMETEN EXPRESAMENTE A LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES ESTATALES DE LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, RENUNCIANDO AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO; F) QUE LA AFIANZADORA ES CONFORME EN QUE LOS REQUERIMIENTOS DE PAGO LE SEAN FORMULADOS POR CONDUCTO DE SUS AGENTES AUTORIZADOS EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIH.; G) QUE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., SE ENCUENTRA LEGALMENTE CONSTITUIDA, ACREDITADA Y DOMICILIADA EN LA CALLE TRASVIÑA Y RETES NO. 1314, COL. SAN FELIPE, C.P. 31240, EN LA CIUDAD DE CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, TELÉFONO (614) 414-28-20; H) EN CASO DE QUE EL CONTRATISTA NO REINTEGRE EL SALDO NO AMORTIZADO DEL ANTICIPO SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA; I) TODA ESTIPULACIÓN QUE APAREZCA IMPRESA POR FORMATO POR PARTE DE SOFIMEX, INSTITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A., QUE CONTRAVENGA LAS ESTIPULACIONES AQUÍ ASENTADAS, LAS CUALES COMPRENDEN EL PROEMIO Y LOS INCISOS DEL A) AL I), SE CONSIDERAN NO PUESTAS.

\*\*\* FIN DE TEXTO \*\*\*

FIRMA

ROSAS XOSPA ENRIQUE  
GERENTE DE OFICINA

SELLO DIGITAL

XF8I3YnL+I9HWpVKJaaCSKHL3IAy+QMk8xb2XPAIn+5zZsI92b1luY2CKIEaVGcZpccBQuOm1v3ak7SjhqC2yTvW85D3nSRVcfeHeH+IE8/TvnaXXQZpbbpx7IS8vptUg14x41wmigLKt45PrGAJDgrc8JOJmNnOa2y9Y=

LINEA DE VALIDACIÓN 0602306674RNIJMR

Esta póliza se otorga en términos de las Normas Reguladoras establecidas al reverso de este documento, autorizadas por la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, consultables también en [www.sofimex.com.mx](http://www.sofimex.com.mx)

Esta fianza se puede validar en los teléfonos 54802559, 54802506 o en [www.amig.org.mx](http://www.amig.org.mx) con la línea de validación: 0602306674RNIJMR